SECRETARIA DE TECONOLOGIA

PARA LA GESTION

RESOLUCION Nº 0012

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional, 23 Feb. 2009

VISTO:

Por el Expediente Nº 00401-0185831-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4º “La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ….”, atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3º;

Que el Decreto Nº 1820/05 en su Artículo 4º “EXCEPCIONES”, detalla los casos en los cuales el software puede exceptuarse;

Que la ley Nº 12.817, en su artículo 17º, incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto Nº 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto Nº 0205/07, en su Artículo 1º transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación es para la adquisición y uso de diez (10) licencias del sistema operativo MS-WINDOWS en español en su última versión, a ser instaladas en diez (10) computadoras personales oportunamente adquiridas a través de la gestión de compra que se realizara en oportunidad de gestionarse la licitación 30/08;

Que esas licencias son necesarias para operar con el Sistema Presupuestario de Administración Financiera (SIPAF), el cual es un sistema informático que al momento de la promulgación de la Ley 12.360 ya se encontraba en producción en otras Jurisdicciones del Gobierno Provincial y que fuera desarrollado en lenguaje de programación propietario, y que requiere del sistema operativo MS-Windows para su ejecución;

Que el Decreto Nº 1.820/2005 que reglamenta a la Ley Nº 12.360, establece en el Art. 4º inciso -b- En aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados”, que es el caso en el que se encuentra este pedido de excepción;

Que conforme a lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGUS

PARA LA GESTION

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

Diez (10) licencias del Sistema Operativo Windows en su última versión en español.

2º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnología

Para la Gestión

S/C 2726 Feb. 27

TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. STUCHI, ANGELA, L.E. Nº 8.507.009, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0022251-4 TCP s/ Resolución S.I. Nº 106/06, mediante la cual se la emplaza para que presente la rendición de cuentas del cargo Nº 1462-0 del 03/08/05 por $ 2.800, en concepto de Aporte no Reintegrable. Ante la falta de respuesta se ha resuelto formular cargo, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.I. Nº 0278/08 de fecha 23 de diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente expresa: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Formular cargo a los responsables que en Anexos I a IX se detallan, por la suma total de $ 22.265,81 (pesos veintidós mil doscientos sesenta y cinco con ochenta y un conforme al siguiente detalle:... Anexo II Responsables ante la Administración - Organismo o Entidad / Responsable:... Angela Stuchi. Artículo 2º: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 230° de la entonces Ley de Contabilidad (actualmente artículo 224º de la Ley 12510). Artículo 3º: Hacer saber de conformidad a la Ley Nº 212.071, que: "Contra el fallo y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". (artículo 238º de la Ley Nº 12510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nº 006/06). Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los responsables y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Anexo II: Responsable ante la Administración Pública: Stuchi Angela. Cargo Nº 1462-0 - Fecha del Cargo: 03/08/05 - Fecha origen del Cálculo: 03/11/05 - Valor Histórico: $ 2.800 - Intereses: $ 59,83 - Total: $ 2.859,83. Tasa de Origen del Cálculo al 03/11/05: 74,8051. Tasa de Actualización del Cálculo al 09/12/08: 78,5402. Utiliza Tasas 1828 - Punto 1. Fecha inicial: 03/11/05. Fecha Final: 09/12/08: Monto Inicial: 2.800. Intereses: 59,8282. Monto Total: 2.859,8282. Fdo. CPN. Horacio R. Alesandria, Presidente, CPN. Nora Rita Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, CPN. Norma B. Antuña, Secretaria de Sala I.

S/C 2727 Feb. 27

NOTA I.S. Nº 323

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013028-0 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 194, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos Propios iniciado a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuenta contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1578/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.- Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 23.222,97 (pesos veintitrés mil doscientos veintidós con noventa y siete centavos) oportunamente emplazada por Resolución SM Nº 858/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA OLGA STUKY DE RIZZI: Herederos y/o

Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana B. Sarantonelli, Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos ochocientos ochenta y dos con cincuenta y cuatro centavos ($ 882,54), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente.. Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad al Sr. CARLOS FAULKNER por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 858/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 6to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2728 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 324

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013032-7 SIE TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 198, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos Propios con destino a "Caja Chica" del mes de julio de 2000 iniciado a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000; período al que se refiere la rendición de cuenta contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1579/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro. Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 3.549,30 (pesos tres mil quinientos cuarenta y nueve con treinta centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 862/05. Artículo 2do.- Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana B. Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos dos mil setecientos setenta y cuatro con sesenta y ocho centavos ($ 2.774,68), conforme "Anexo l" que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.. Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 862/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y dé Apelación ame el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2729 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 325

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0014919-6 SIE TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 242, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "Gastos de Funcionamiento - Memo 7304/00" del mes de octubre de 2000, Cargo Nº 2000-S-024857, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Septiembre a Diciembre de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1580/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro. Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 870/05 la suma de $ 249,78 (pesos doscientos cuarenta y nueve con setenta y ocho centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 902/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos tres mil trescientos treinta y ocho con cuarenta y siete centavos ($ 3.338,47), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Oscar Enrique y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 902/05 Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 6to. Regístrese notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2730 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 326

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0012996-3 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 105, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "Sueldos Personal de Emergencia" del mes de Febrero de 2000, Cargos Nº 5009 y 5291, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1581/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro: Aprobar del importe, observado en el artículo 2do. De la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 33.355,77 (pesos treinta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con setenta y siete centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 831/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con ochenta y nueve centavos ($ 1.464,89), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente ... Artículo 3ro: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 831/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los conformidad a la Ley n° 12.071, que: Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 6°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2731 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 327

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Dr. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: Sra. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013016-5 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 177, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "Gastos de Funcionamiento" del mes de Abril de 2000, Cargo Nº 2000-S-007662, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de Cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1582/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Articulo 1ro: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y dos con ocho centavos ($ 462,08), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente... Artículo 2do.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 846/05. Artículo 4to: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 5to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2732 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 328

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA OLGA STUKY DE RIZZI": Dr. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: Sra. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013017-6 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 178, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "Gastos de Funcionamiento" del mes de Mayo de 2000, Cargo Nº 2000-S-010274, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1583/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores, del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana B. Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve con veintidós centavos ($ 889,22), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente... Artículo 2do. Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de

los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro. Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 847/05. Artículo 4to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 5to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2733 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. 329

Santa Fe,18 de Febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Dr. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: Sra. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0014916-3 SIE-TCP y agregados Legajos Jurisdiccionales Nº 182, 183 y 238, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "P/C Descentralizados - Abril 2000 - Memo 36/00" del mes de Abril de 2000, Cargo Nº 2000-S-010216, "Pensión No Contributiva con destino S.A.M.Co. Reconquista" - Memo 041/00 (Cápita Global), Cargo Nº 2000-S-011040, y para "Gastos de Funcionamiento" Cargo Nº 2000-S-017245, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Septiembre a Diciembre de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1584/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece:... VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2º de la Resolución S.II Nº 870/05 la suma de $ 275 (pesos doscientos setenta y cinco), oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 903/05. Artículo 2do. Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos setecientos veinte con veintisiete centavos ($ 720,27), conforme "Anexo I" que forma parte integrante del presente... Artículo 3ro. Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el articulo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Oscar Enrique y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 903/05. Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 6to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2734 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 330

Santa Fe, 18 Febrero 2009

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente

Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0014921-1 SIE TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 244, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "Gastos de Funcionamiento", Cargo Nº 2000-S-021542, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Septiembre a Diciembre de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1585/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.. Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 870/05 la suma de $ 192,50 (pesos ciento noventa y dos con cincuenta centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 879/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA OLGA STUKY DE RIZZI: Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Susana B. Sarantonelli, Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos dos mil ochocientos noventa y seis con ochenta y un centavos ($ 2.896,81), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad al Dr. Oscar Enrique y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 879/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2735 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 331

Santa Fe, 18 Feb. 2.009

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013021-3 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 127, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "P.N.C. (Cápita Global) para Centros de Gestión Descentralizada - Memo 17/00 de Febrero de 2000, Cargo Nº 2000-S-004876, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo, a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1586/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 7.901 (pesos siete mil novecientos uno) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 851/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Susana B. Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y siete con treinta y seis centavos ($ 2.587,36), conforme "Anexo I que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 851/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II.

S/C 2736 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 332

Santa Fe, 18 De Febrero De 2009

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013022-4 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 188, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos Propios con destino al pago del 30% - Decreto Nº 901/96 correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2000, a quienes se desempeñaran como integrantes, del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1587/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:.. CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1ro. Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 38.835,63 (pesos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con sesenta y tres centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 852/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana B. Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos mil ciento dieciséis con veintiún centavos ($ 1.116,21), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 852/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2737 Feb. 27 Mar. 2

NOTA L.S. Nº 333

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Dr. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: Sra. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0014912-9 SIE-TCP y agregados Legajos Jurisdiccionales Nº 232 y 234, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "Gastos de Funcionamiento", Cargo Nº 2000-S-016118, y Cargo Nº 2000-S-014703, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Septiembre a Diciembre de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1588/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 870/05 la suma de $ 55 (pesos cincuenta y cinco) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 883/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos ochocientos treinta y seis con ocho centavos ($ 836,08), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad

a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista, “Olga, Stuky de Rizzi”: Dr. Oscar Enrique y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 883/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado”. “Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II”.

S/C 2738 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 334

Santa Fe, 18 de febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA “OLGA STUKY DE RIZZI”: Dr. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: Sra. AMAYA E.LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013018-7 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 179, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a “Gastos de Funcionamiento”, del mes de Junio de 2000, Cargo Nº 2000-S-012147, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenido en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1590/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA “OLGA STUKY DE RIZZI”: Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia Mezza, Sra. Susana Sarantonelli y Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos dos mil doscientos setenta y dos con noventa centavos ($ 2.272,90), conforme “Anexo I” que forma parte integrante de la presente... Artículo 2do.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro. Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista “Olga Stuky de Rizzi”: Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución SII Nº 848/05. Artículo 4to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071. que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 5to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado”. “Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II”.

S/C 2739 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 335

Santa Fe, 18 de febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA “OLGA STUKY DE RIZZI”: Dr. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: Sra. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013002-8 SIE-TCP y agregados Legajos Jurisdiccionales TP 149, 150 y 152, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a “Sueldos Jubilados mes de Junio/00” Cargo Nº

2000-S-008883, “Sueldos Personal de Emergencia del mes de Abril/00” Cargo Nº 2000-S-008562 y “Sueldo Planta Permanente del mes de Mayo/00” Cargo Nº 2000-S-007864, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1591/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 166.473,38 (pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres con treinta y ocho centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 837/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA “OLGA STUKY DE RIZZI”: Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana B. Sarantonelli y, al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos dos mil diecinueve con tres centavos ($ 2.019,03), conforme “Anexo I” que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista “Olga Stuky de Rizzi”: Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 837/05. Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado”. “Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II”.

S/C 2740 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 336

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA OLGA STUKY DE RIZZI: DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESIORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0012995-2 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 102 a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a “Sueldos Planta Permanente” del mes de Marzo de 2000, Cargo Nº 2000-S-003590, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1592/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 132.827,65 (pesos ciento treinta y dos mil ochocientos veintisiete con sesenta y cinco centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 830/05. Artículo 2do: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA OLGA STUKY DE RIZZI”: Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana B. Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y, ocho centavos ($ 6.489,78), conforme “Anexo I” que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista “Olga Stuky de Rizzi”: Dr. Oscar Enrique, Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 830/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 6to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado”. “Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II”.

S/C 2741 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 337

Santa Fe, 18 Febrero de 2009

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0014884-3 SIE TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 211, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "Sueldos Planta Permanente" del mes de Septiembre de 2000, Cargo Nº 2000-S-015397, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Septiembre a Diciembre de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1593/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008 la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 870/05 la suma de $ 131.020,67 (pesos ciento treinta y un mil veinte con sesenta y siete centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 900/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y, tres centavos ($ 853,53). conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista "Olga Stuky de Rizzi": Dr. Oscar Enrique y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 900/05 Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". "Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II".

S/C 2742 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 338

Santa Fe, 18 de Febrero 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA "OLGA STUKY DE RIZZI": DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0014877-3 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 163, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a "Sueldos Planta Permanente" del mes de Julio de 2000, Cargo Nº 2000-S-011071, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Septiembre a Diciembre de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1594/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 870/05 la suma de $ 130.232,63 (pesos ciento treinta mil doscientos treinta y dos con sesenta y tres centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 880/05. Artículo 2do. Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA OLGA STUKY DE RIZZI": Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y cuatro con cuarenta y seis centavos ($ 3.544,46), conforme "Anexo I" que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de

responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista “Olga Stuky de Rizzi”: Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 880/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado”. “Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II.

S/C 2743 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 339

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA “OLGA STUKY DE RIZZI”: DR. CARLOS A. OBERTI Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0013004-0 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 153, a través del cual se diligencia el juicio de cuentas por la inversión de Fondos con destino a “Sueldos Planta Permanente” del mes de Junio de 2000, Cargo Nº 2000-S-008606, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese efector en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1595/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:.. RESUELVE: Artículo 1ro. Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 130.621,88 (pesos ciento treinta mil seiscientos veintiuno con ochenta y ocho centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 839/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA “OLGA STUKY DE RIZZI”: Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana B. Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos cuatro mil veintinueve con veinticinco centavos ($ 4.029,25), conforme “Anexo I” que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.: Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista “Olga Stuky de Rizzi”: Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 839/05 Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 6to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado”. “Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II.

S/C 2744 Feb. 27 Mar. 2

NOTA I.S. Nº 340

Santa Fe, 18 de Febrero de 2009.

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL EX-DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA “OLGA STUKY DE RIZZI”: DR. CARLOS A. OBERTI, Y HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MISMO EFECTOR: SRA. AMAYA E. LOPEZ, que

en el auto caratulado: Expediente N° 00901-0012998-5 SIE-TCP y agregado Legajo Jurisdiccional Nº 141, a través del cual se diligencia el juicio de clientas por la inversión de Fondos con destino a “Sueldos Planta Permanente” del mes de Abril de 2000, Cargo Nº 2000-S-005435, a quienes se desempeñaran como integrantes del Consejo de Administración de ese Actor en los meses de Mayo a Agosto de 2000, período al que se refiere la rendición de cuentas contenida en el legajo jurisdiccional, se ha dictado Resolución de Formulación de Cargo N° 1596/08 de fecha 29 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Aprobar del importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II Nº 829/05 la suma de $ 130.508,78 (pesos ciento treinta mil quinientos ocho con setenta y ocho centavos) oportunamente emplazada por Resolución S.II Nº 833/05. Artículo 2do.: Formular cargo a los ex integrantes del Consejo de Administración del HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA “OLGA STUKY DE RIZZI”: Herederos y/o Sucesores: del Ex Director Dr. Carlos A. Oberti y de la Sra. Amaya E. López, Dr. Daniel Rafel, Sra. Alicia A. Mezza, Sra. Susana B. Sarantonelli y al Ex Administrador de ese Hospital: Sr. José S. Martínez, por la suma de pesos cuatro mil quinientos cuarenta y seis con cuarenta y siete centavos ($ 4.546,47), conforme “Anexo I” que forma parte integrante de la presente... Artículo 3ro.: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 4to.- Declarar libre de responsabilidad a los siguientes ex miembros del Consejo de Administración del Hospital Central de Reconquista “Olga Stuky de Rizzi”: Dr. Daniel Prendes, Sr. Hugo Firman y Sr. Carlos Faulkner por el juicio de cuentas iniciado mediante Resolución S.II Nº 833/05. Artículo 5to.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.. Artículo 6to. Regístrese. notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado”. “Fdo. C.P.N. Horacio Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal, C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II”.

S/C 2745 Feb. 27 Mar. 2